



ACTA NUMERO DOCE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las ocho horas del día quince de marzo del año dos mil veinticuatro; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, con asistencia de la Síndico Municipal, Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefa de UCP, xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno los procesos para autorizar las adjudicaciones según el siguiente detalle:

- 1- “LIMPIEZA CON APLICACIÓN DE QUIMICOS EN TRES SECTORES DE TUBERIAS MADRES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SANTA EMILIA CANTON LA CABAÑA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL MARZO DE 2024”.
- 2- “MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CASERIO GARCITAS, CANTON POTRERO GRANDE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL MARZO 2024”.
- 3- “MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL TULE CANTON POTRERO GRANDE MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DE ENERO A MARZO 2024”. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso “LIMPIEZA CON APLICACIÓN DE QUIMICOS EN TRES SECTORES DE TUBERIAS MADRES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SANTA EMILIA CANTON LA CABAÑA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL MARZO DE 2024”.





II- Los técnicos de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentados por el participante del proceso CONTRATACION DIRECTA CD-11-AMEP-2024 proceso de Contratación Directa 8605-2024-P0115 para la: “LIMPIEZA CON APLICACIÓN DE QUIMICOS EN TRES SECTORES DE TUBERIAS MADRES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SANTA EMILIA CANTON LA CABAÑA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL MARZO DE 2024”. Y el análisis de la oferta económicas recibida; CONCLUYE: Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar; la documentación presentada por el ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por PRAMCOSE S.A. DE C.V.); cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad para la ejecución del referido proyecto; por un monto total de \$9,835.00 dólares.

III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.

IV- CONTRATACIÓN DIRECTA: Según el literal e) del Artículo 41 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece literalmente: Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra. e) En casos excepcionales, en respuesta a desastres naturales y otros fenómenos de afectación nacional, pandemias, epidemias, alertas, emergencias de cualquier tipo, desabastecimiento inminente de los bienes y servicios sanitarios, con causas no imputables a la autoridad competente, que ponga en riesgo la prestación de los servicios de salud, y por ende, la vida de las personas además cuando se encuentre vigente el estado de emergencia, calamidad, desastre, guerra o grave perturbación del orden, dictado por autoridad competente;

V- En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador de contrato del suministro descrito anteriormente a xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos y establecer como supervisor de la obra a XXXXXXXX **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) ADJUDICAR a PRAMCOSE S.A. DE C.V. en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CD-11-AMEP-2024 proceso de Contratación Directa 8605-2024-P0115 “LIMPIEZA CON APLICACIÓN DE QUIMICOS EN TRES SECTORES DE TUBERIAS MADRES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SANTA EMILIA CANTON LA CABAÑA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL MARZO DE 2024”. Por el





monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$9,835.00). A continuación el detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LIMPIEZA DE TUBERIA PRINCIPAL					
1	MOVILIZACIÓN				
1.1	Movilización y desmovilización e instalación de tanque plástico, herramientas y equipos	C/U	1.00	\$ 750.00	\$ 750.00
	SUB-TOTAL1. MOVILIZACION				\$ 750.00
2	INSTALACION				
2.1	Instalación de accesorio hidráulicos, tuberías, bombas achicadoras	C/U	1.00	\$ 335.00	\$ 335.00
2.2	Adaptaciones en 3 tuberías principales para bombeo	C/U	3.00	\$ 85.00	\$ 255.00

PROYECTOS – AMBIENTE – CONSULTORIA – SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE C.V.

PRAMCOSE S.A. DE C.V.



2.3	Bombeo de agua para limpieza a presión en tuberías principales y algunos ramales	C/U	3.00	\$ 100.00	\$ 300.00
	SUB-TOTAL 2. INSTALACION				\$ 890.00
3	APLICACIÓN DE QUIMICOS				
3.1	Suministro y aplicación de producto químico por 24 horas de reposo, en cada línea principal	C/U	3.00	\$ 1,400.00	\$ 4,200.00
3.2	Remoción de químico y lavado de 5 km de tubería a presión	C/U	3.00	\$ 400.00	\$ 1,200.00
3.3	Apertura de puntas de tubería para drenar agua remanente de tuberías en sistema	C/U	3.00	\$ 150.00	\$ 450.00
	SUB-TOTAL 3. APLICACIÓN DE QUIMICO				\$ 5,850.00
4	DESINFECCION				
4.1	Suministro y aplicación de producto químico para desinfección de tubería por 4 horas	C/U	3.00	\$ 215.00	\$ 645.00
4.2	Apertura de puntas de tubería para drenar agua remanente de tuberías en	C/U	3.00	\$ 150.00	\$ 450.00
	SUB-TOTAL 4. DESINFECCION				\$ 1,095.00
5	BOMBA DE INYECCION				
5.1	Suministro e instalación de bomba de inyección para evitar nuevamente las incrustaciones	C/U	1.00	\$ 890.00	\$ 890.00
5.2	Suministro de químico para evitar 25 kgs.	C/U	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
	SUB-TOTAL 5. BOMBA DE INYECCION				\$ 1,340.00
			TOTAL		\$ 9,835.00

Por tal razón los técnicos Evaluadores de Ofertas RECOMIENDA: I) Al Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador; con base a los Art. 21 de la Ley de Compras Públicas; la adjudicación para el proyecto de “LIMPIEZA CON APLICACIÓN DE QUIMICOS EN TRES SECTORES DE TUBERIAS MADRES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN





COMUNIDAD SANTA EMILIA CANTON LA CABAÑA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL MARZO DE 2024.” Al proveedor PRAMCOSE, S.A. DE C.V. 2) Nombrar a xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos, como administrador del Contrato de dicho Servicio. 3) Nombrar a Arq. xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx como supervisor de la obra. 4) Autorizar a la Jefe de Compras Públicas “UCP” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 5) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato. 6) Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria N°559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8. 7) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Nota: En el presente Acuerdo salva su voto la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado debido a que considera que está muy alto el precio. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso CONTRATACION DIRECTA CD-12-AMEP-2024 proceso de Contratación Directa 8605-2024-P0117 para la ejecución del proyecto: “MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CASERIO GARCITAS, CANTON POTRERO GRANDE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL MARZO 2024”.

II- Los técnicos de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentados por el participante del proceso CD-12-AMEP-2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CASERIO GARCITAS, CANTON POTRERO GRANDE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL MARZO 2024”. Y el análisis de la oferta económicas recibida; CONCLUYE: Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar; la documentación presentada por el ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V.; cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad para el Mantenimiento preventivo de sistemas de agua potable del caserío Garcitas Cantón Potrero Grande, Municipio de el Paisnal. Por un monto total de \$ 1,400.00 dólares.

III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.

IV- CONTRATACIÓN DIRECTA: Según el literal e) del Artículo 41 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece literalmente: Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra. e) En casos excepcionales, en respuesta a desastres naturales y otros fenómenos de afectación nacional, pandemias, epidemias,





alertas, emergencias de cualquier tipo, desabastecimiento inminente de los bienes y servicios sanitarios, con causas no imputables a la autoridad competente, que ponga en riesgo la prestación de los servicios de salud, y por ende, la vida de las personas además cuando se encuentre vigente el estado de emergencia, calamidad, desastre, guerra o grave perturbación del orden, dictado por autoridad competente;

V- En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador de contrato del suministro descrito anteriormente a xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR a CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V. En el proceso de CONTRATACION DIRECTA CD-12-AMEP-2024 proceso de Contratación Directa 8605-2024-P0117 para la ejecución del proyecto: “MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CASERIO GARCITAS, CANTON POTRERO GRANDE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL MARZO 2024”. Por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,400.00). A continuación el detalle:**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR FONDO COMUN					
PLAN OFERTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERIO GARCITAS, CANTON POTRERO GRANDE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.					
FECHA: MARZO / 2024					
CÓD	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS					
1.00	DESMONTAJE DE EQUIPO DE COMBEO (BOMBA DE 15HP SUMERGIBLE Y MOTOR)	1.00	SERVICIO	\$ 550.00	\$ 550.00
2.00	APLICACIÓN DE QUIMICOS PARA LIMPIEZA EN POZO PROFUNDO, PARA DISPERCION DE PARTICULAS ABRAZIVAS, DESPEJANDO DE ESA MANERA LAS REJILLAS DEL POZO.	1.00	SERVICIO	\$ 150.00	\$ 150.00
3.00	DIAGNOSTICO GENERAL DE MOTOR Y BOMBA DE 15HP SUMERGIBLE	1.00	SERVICIO	\$ 75.00	\$ 75.00
4.00	REVISIÓN GENERAL Y LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y CABLE SUMERGIBLE Y EMPALMES, Y CONTROLES DE NIVEL.	1.00	SERVICIO	\$ 75.00	\$ 75.00
5.00	REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE 15HP SUMERGIBLE CON SU COLUMNA DE DESCARGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1.00	SERVICIO	\$ 550.00	\$ 550.00
6.00	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS RECOMENDACIONES A SEGUIR.	1.00	SERVICIO	\$ -	\$ -
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					\$ 1,400.00





Por tal razón los técnicos Evaluadores de Ofertas RECOMIENDA: 1) Al Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador; con base a los Art. 21 de la Ley de Compras Públicas; la adjudicación para la “MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CASERIO GARCITAS, CANTON POTRERO GRANDE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL MARZO 2024.” Al proveedor: Constructora Argus, S.A. de C.V. 2) Nombrar a xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos, como administrador del Contrato de dicho Servicio. 3) Autorizar a la Jefe de Compras Públicas “UCP” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato. 5) Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria N°559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8. 6) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso “MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL TULE CANTON POTRERO GRANDE MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DE ENERO A MARZO 2024”.

II- Los técnicos de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentados por el participante del proceso CD-13-AMEP-2024 ”MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL TULE CANTON POTRERO GRANDE MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DE ENERO A MARZO 2024” .Y el análisis de la oferta económicas recibida; CONCLUYE: Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar; la documentación presentada por el ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V.; cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad para el Mantenimiento preventivo de sistemas de agua potable en caserío El Tule, Cantón Potrero Grande, municipio de el Paisnal. Por un monto total de \$1,400.00 dólares.

III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.

IV- CONTRATACIÓN DIRECTA: Según el literal e) del Artículo 41 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece literalmente: Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra. e) En casos excepcionales, en





respuesta a desastres naturales y otros fenómenos de afectación nacional, pandemias, epidemias, alertas, emergencias de cualquier tipo, desabastecimiento inminente de los bienes y servicios sanitarios, con causas no imputables a la autoridad competente, que ponga en riesgo la prestación de los servicios de salud, y por ende, la vida de las personas además cuando se encuentre vigente el estado de emergencia, calamidad, desastre, guerra o grave perturbación del orden, dictado por autoridad competente;

V- En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador de contrato del suministro descrito anteriormente a xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxx xxxxxx, Jefe de Servicios Públicos. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) ADJUDICAR a CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V. en el proceso de CONTRATACION DIRECTA CD-13-AMEP-2024 proceso de Contratación Directa 8605-2024-P0114 para la: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL TULE CANTON POTRERO GRANDE MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DE ENERO A MARZO 2024. Por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,400.00). A continuación el detalle:

		ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL			
		DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR			
		FONDO COMUN			
		PLAN OFERTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERIO TULE CANTON POTRERO GRANDE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.			
		FECHA: MARZO / 2024			
CÓD	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS					
1.00	DESMONTAJE DE EQUIPO DE COMBEO (BOMBA DE 15HP SUMERGIBLE Y MOTOR)	1.00	SERVICIO	\$ 550.00	\$ 550.00
2.00	APLICACIÓN DE QUIMICOS PARA LIMPIEZA EN POZO PROFUNDO, PARA DISPERCION DE PARTICULAS ABRAZIVAS, DESPEJANDO DE ESA MANERA LAS REJILLAS DEL POZO.	1.00	SERVICIO	\$ 150.00	\$ 150.00
3.00	DIAGNOSTICO GENERAL DE MOTOR Y BOMBA DE 15HP SUMERGIBLE	1.00	SERVICIO	\$ 75.00	\$ 75.00
4.00	REVISIÓN GENERAL Y LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y CABLE SUMERGIBLE Y EMPALMES, Y CONTROLES DE NIVEL.	1.00	SERVICIO	\$ 75.00	\$ 75.00
5.00	REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE 15HP SUMERGIBLE CON SU COLUMNA DE DESCARGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1.00	SERVICIO	\$ 550.00	\$ 550.00
6.00	INFORME DE DIAGNOSTICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS RECOMENDACIONES A SEGUIR.	1.00	SERVICIO	\$ -	\$ -
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					\$ 1,400.00

Por tal razón los técnicos Evaluadores de Ofertas RECOMIENDA: I) Al Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador; con base a los Art. 21 de la Ley de Compras Públicas; la adjudicación para EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE





AGUA POTABLE DEL CASERIO EL TULE CANTON POTRERO GRANDE MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DE ENERO A MARZO 2024". Al proveedor Constructora Argus, S.A. de C.V. Y por haber cumplido con la mayoría de la documentación exigida en la presentación de su oferta según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, y haber sido la única en presentar y en vista que los habitantes Del caserío el tule, cantón potrero grande del municipio de el Paisnal necesitan con urgencia poder solucionar ese problema ya que la población tiene tres meses de no tener un servicio de agua potable y la escases de agua puede ocasionar insalubridad en los habitantes de dicho cantón sobre todo los más afectados son los niños y los adultos mayores que son parte de la población y no habiendo más de que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos. **2)** Nombrar a Edwin René Gálvez Palacios, Jefe de Servicios Públicos, como administrador del Contrato de dicho Servicio. **3)** Autorizar a la Jefe de Compras Públicas "UCP" efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. **4)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato. **5)** Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria N°559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8. **6)** Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal interino, xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UCP xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. N°559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CONSTRUCTOR A ARGUS, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN 15032024	PAGO POR SERVICIO DE	\$ 550.00	\$ 1,400.00
		MANTENIMIENTO	\$ 150.00	
		PREVENTIVO DE	\$ 75.00	
		SISTEMAS DE AGUA	\$ 75.00	
		POTABLE EN CASERIO EL	\$ 550.00	





		<p>TULE, CANTON POTRERO GRANDE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR MARZO 2024. CD-13-AMEP-2024 Y 8605-2024-P0110.</p> <p>DESMONTAJE DE EQUIPO DE COMBEO (BOMBA DE 15HP SUMERGIBLE Y MOTOR)</p> <p>APLICACIÓN DE QUIMICOS PARA LIMPIEZA EN POZO PROFUNDO, PARA DISPERSION DE PARTICULAS ABRAZIVAS, DESPEJANDO DE ESA MANERA LAS REJILLAS DEL POZO.</p> <p>DIAGNOSTICO GENERAL DE MOTOR Y BOMBA DE 15HP SUMERGIBLE</p> <p>REVISIÓN GENERAL Y LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y CABLE SUMERGIBLE Y EMPALMES, Y CONTROLES DE NIVEL.</p> <p>REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE 15HP SUMERGIBLE CON SU COLUMNA DE DESCARGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.</p>		
CONSTRUCTOR A ARGUS, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN 15032024	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN CASERIO GARCITAS, CANTON POTRERO GRANDE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR MARZO 2024.	\$ 550.00 \$ 150.00 \$ 75.00 \$ 75.00 \$ 550.00	\$ 1,400.00





		<p>CD-12-AMEP-2024 Y 8605-2024-P0117. DESMONTAJE DE EQUIPO DE COMBEO (BOMBA DE 15HP SUMERGIBLE Y MOTOR) APLICACIÓN DE QUIMICOS PARA LIMPIEZA EN POZO PROFUNDO, PARA DISPERSION DE PARTICULAS ABRAZIVAS, DESPEJANDO DE ESA MANERA LAS REJILLAS DEL POZO. DIAGNOSTICO GENERAL DE MOTOR Y BOMBA DE 15HP SUMERGIBLE REVISIÓN GENERAL Y LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y CABLE SUMERGIBLE Y EMPALMES, Y CONTROLES DE NIVEL. REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE 15HP SUMERGIBLE CON SU TUBERIA Y COLUMNA DE DESCARGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.</p>		
PRAMCOSE, S.A.DE C.V.	COTIZACIÓN 13032024	<p>PAGO POR ANTICIPO DEL 30% POR SERVICIO DE LIMPIEZA CON APLICACIÓN DE QUIMICOS EN TUBERIAS MADRES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SANTA EMILIA, CANTON LA CABAÑA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR MANZO 2024. COD. CD-11-AMEP-2024 Y 8605-2024-P0115. ANTICIPO DEL 30% POR</p>	\$ 2,950.50	\$ 2,950.50





MULTISERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN 07032024	INCIO DE PROYECTO PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN CABAÑA CENTRO, CANTON LA CABAÑA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL MARZO 2024. SEGÚN DETALLE DESMONTAJE DE EQUIPO DE COMBEO (BOMBA DE 15HP SUMERGIBLE Y MOTOR) APLICACIÓN DE QUIMICOS PARA LIMPIEZA EN POZO PROFUNDO, PARA DISPERSION DE PARTICULAS ABRAZIVAS, DESPEJANDO DE ESA MANERA LAS REJILLAS DEL POZO. DIAGNOSTICO GENERAL DE MOTOR Y BOMBA DE 15HP SUMERGIBLE REVISIÓN GENERAL Y LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y CABLE SUMERGIBLE Y EMPALMES, Y CONTROLES DE NIVEL. REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE 15HP SUMERGIBLE CON SU COLUMNA DE DESCARGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. INFORME DE DIAGNOSTICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS RECOMENDACIONES A SEGUIR.	\$ 587.50 \$ 135.00 \$ 75.00 \$ 75.00 \$ 587.50 \$ 15.00	\$ 1,475.00
--	---------------------	--	---	-------------





Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx
Secretaria Municipal

**NOTA: ESTOS ACUERDOS ESTAN EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER
INFORMACION CONFIDENCIAL DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LAIP.**

